

Acuerdo de 16 de agosto de 1851 nombrando oficiales para el Escuadron de Acoyapa.

El Gobierno Supremo. En uso de las facultades que le competen y en cumplimiento del art. 7.º de la lei de 31 de octubre de 825. mandado observar por decreto legislativo de 17 de Junio del corriente año, con presencia de la propuesta que ha hecho el Sr. Gobernador del Departamento de Oriente, se ha servido acordar y

ACUERDA:

1.º Nómbranse oficiales para la 1.ª Compañía del Escuadron que reside en la villa de Acoyapa y su jurisdiccion, para Teniente al Sr. Don Teleforo Pérez, y para Alférez á los Señores Don Tomas Guindo y Dolores Cuadra.

2.º Nómbranse para oficiales de la 2.ª Compañía del citado Escuadron, que reside en los pueblos de Juigalpa, Chamoapan y Comalapan, para Teniente al Sr. don Martin Baes, y para Alférez á los Señores don Ramon Ocon y don Eugenio Arrostiguí.

3.º A cada uno de los nombrados se les extenderá el correspondiente título, sirviéndoles entre tanto de suficiente despacho la nota en que se les comunica su nombramiento por el Gobernador militar de Oriente, de la cual se tomará razon en la Receptoría de este distrito para el abono de sus sueldos quando estén en actual servicio.

4. ° Inmediatamente que este acuerdo se comunique por el Gobernador militar de Oriente al Comandante del distrito de Chontales, procederá á organizar las dos Compañías del enunziado Escuadron.

5. ° Comuníquese á quienes corresponda —Granada, agosto 16 de 1851.—Alfaro.